

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2021/5957 *Anuncio de Inclusión de plazas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la Estabilización del Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, correspondiente a la tasa adicional autorizada por el Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público.*

Anuncio

Por Resolución núm. 3453 de fecha 20 de diciembre de 2021 de la Diputada de Recursos Humanos (P. D. Resolución nº 775 de 17/07/19), se aprueba la Inclusión en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos para la estabilización del empleo temporal, al amparo de la tasa adicional autorizada por el artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, por el que se aprueban Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, aprobada por Resolución núm. 3162 de 25 de noviembre de 2021 de la Diputada de Recursos Humanos (P. D. Res. nº 775 de fecha 17 de julio de 2019) y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 228 de fecha 30 de noviembre de 2021, de cinco dotaciones de plazas de nuevo ingreso, de la Plantilla de Personal Funcionario de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos de 2021, cuya oferta de empleo público está caducada.

Las dotaciones de plazas se incluyeron en las correspondientes Ofertas de Empleo Público de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos de los años 1998, 2012, 2015, 2016 y 2018 respectivamente, no habiéndose ejecutado las correspondientes convocatorias para su provisión hasta la fecha, dentro del plazo improrrogable de tres años desde la publicación de las respectivas Ofertas de Empleo Público en las que estaban incluidas, conforme al siguiente detalle:

- Plaza núm. 1.299, de personal funcionario, Grupo A2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominada: Técnica/o Medio en Mantenimiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación de 1998.
- Plaza núm. 975, de personal funcionario, Grupo Otras Agrupaciones Profesionales (E), Escala Administración General, Subescala Subalterna, Denominación: Ordenanza, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Corporación del año 2012.
- Plaza núm. 226, de personal funcionario, Grupo C2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría: Oficial, Denominación: Carpintera/o, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Corporación del año 2015.

- Plaza núm. 1.521, de personal funcionario, Grupo Otras Agrupaciones Profesionales (E), Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficinos, Categoría Operario, Denominación: Peón, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Corporación del año 2016.

- Plaza núm. 1.278, de personal funcionario, Grupo C2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficinos, Categoría: Barbera/o-Peluquera/o, Denominación: Barbera/o-Peluquera/o, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Corporación del año 2018.

Examinados los antecedentes de dichas plazas se pone de manifiesto la existencia de los correspondientes puestos de trabajo existentes en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, y constituyen necesidades permanentes de carácter estructural que vienen siendo desempeñados por personal cuya relación de servicios es de carácter temporal.

En este sentido no cabe duda de que se trata de plazas susceptibles de estabilización de la situación de empleo de larga temporalidad.

En definitiva, las cinco dotaciones de plazas cumplen los requisitos exigidos para ser incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos correspondiente a la tasa adicional autorizada por el Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público, aprobada por Resolución núm. 3162 de fecha 25 de noviembre de 2021.

Considerando lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se hace pública la Inclusión de cinco dotaciones de plazas de nuevo ingreso en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos para la estabilización del empleo temporal, al amparo de la tasa adicional autorizada por el artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, por el que se aprueban Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, aprobada por Resolución núm. 3162 de 25 de noviembre de 2021 de la Diputada de Recursos Humanos (P. D. Res. nº 775 de fecha 17 de julio de 2019) y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 228 de fecha 30 de noviembre de 2021, cuyo detalle se relaciona en el Anexo.

A N E X O

INCLUSIÓN DE LAS SIGUIENTES PLAZAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CORRESPONDIENTE A LA TASA ADICIONAL AUTORIZADA POR EL ARTÍCULO 2 DEL REAL DECRETO-LEY 14/2021, DE 6 DE JULIO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

(Aprobada por Resolución núm. 3162 de 25 de noviembre de 2021 de la Diputada de Recursos Humanos-P.D. Res. nº 775 de fecha 17 de julio de 2019).

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

*** Plazas de Nuevo Ingreso (5).**

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Media, Denominación: Técnica/o Medio en Mantenimiento, Grupo: A2, Número de Plazas: 1.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficinos, Categoría: Oficial, Denominación: Carpintera/o, Grupo: C2, Número de Plazas: 1.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficinos, Categoría: Barbera/o Peluquera/o, Denominación: Barbera/o Peluquera/o, Grupo: C2, Número de Plazas: 1.

- Cuerpo/Escala: Administración General, Subescala: Subalterna, Denominación: Ordenanza. Grupo: E, Número de Plazas: 1.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficinos, Categoría: Operario, Denominación: Peón, Grupo: E, Número de Plazas: 1.

Jaén, 21 de diciembre de 2021.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.